

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000034
(14 de Julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021, y se dictan otras disposiciones.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 del Estatuto General de la Institución.

Que los voceros de los diferentes programas de la Facultad de ingeniería, escogidos democráticamente en sus espacios asamblearios, manifiestan que acorde a la postura tomada en su asamblea de facultad y lo requerido por el estamento estudiantil respecto a la construcción de un calendario académico que se ajuste a las necesidades de la Facultad de Ingeniería, decidieron adelantar de forma independiente y autónoma como facultad, diálogos con las directivas de la Universidad para presentar propuesta y su postura para el retorno a clases, según las directrices y decisiones que tomaron en sus asambleas. Lo anterior acorde a las exigencias del estamento estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

Que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de manera democrática y en atención a la asamblea realizada el día 14 de julio de 2021 y de acuerdo a la contextualización realizada por sus voceros, decidieron avalar el ingreso a clases para el 19 de julio de 2021 con calendario académico y garantías consensuadas de forma independiente y autónoma como facultad, acorde a su derecho de asociarse, reunirse y expresarse libremente. Lo anterior sujeto a aprobación del consejo académico.

Que la Universidad propicia espacios de diálogos que permiten construir soluciones y contribuyen a buscar salidas concertadas frente a las peticiones presentadas por los estudiantes, con miras al retorno a las clases con flexibilidad para que puedan seguir participando de las jornadas y actividades de movilización convocadas a nivel local y nacional.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000034
(14 de Julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021, y se dictan otras disposiciones.”

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese para la Facultad de Ingeniería la Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021 en su artículo tercero, quedando el calendario académico de programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico para el periodo 2021-1 de la siguiente manera:

	2021-1
Semana de Adaptación Y Retroalimentación	19 al 24 de Julio de 2021
Inicio de clases	26 de Abril - 19 de Julio de 2021
Período de clases	26 de abril al 4 de mayo de 2021/ 19 de Julio al 23 de Octubre de 2021
Finalización de clases	23 de Octubre de 2021
Fecha límite de digitación de notas de cursos intensivos vía web	25 de Octubre al 4 de Noviembre de 2021
Exámenes finales	25 al 30 Octubre de 2021
Supletorios de exámenes finales	2 y 3 de noviembre de 2021
Habilitaciones	4 y 5 de Noviembre de 2021
Período de digitación de la primera nota parcial por internet	30 de Agosto al 13 de Septiembre de 2021
Período de digitación de la segunda nota parcial por internet	7 al 23 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000034
(14 de Julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021, y se dictan otras disposiciones.”

Período de digitación de la tercera nota parcial por internet	25 de Octubre al 4 de Noviembre de 2021
Fecha límite para digitación de habilitaciones por internet	5 y 6 de Noviembre de 2021
Cierre Período Académico	7 de Noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener todas las garantías institucionales establecidas en el artículo segundo de la Resolución Académica No. 000032 del 30 de junio de 2021 y adicionar a estas garantías institucionales otras garantías de conceso solicitadas por los estudiantes en diálogos y mesas de garantías.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico, las siguientes garantías de consenso, para la normalización y transición académica en el reinicio del periodo académico 2021-1:

1. Ampliación del periodo de adición extemporánea de asignaturas, desde el campus it a través del sistema Academusoft, durante una semana comprendida desde el 15 de julio hasta el 21 de julio de 2021. Durante ésta semana también podrán hacer retiro extemporáneo de asignaturas.
2. Se mantiene la ampliación del plazo de retiro extemporáneo de asignaturas desde el 22 de julio de 2021 hasta el 11 de agosto de 2021, a través de la plataforma Alania según la normatividad vigente.
3. A partir del 12 de agosto de 2021, hasta la fecha de finalización del segundo corte de registro de notas el estudiante solicitará al Consejo de Facultad el retiro extemporáneo de asignaturas según la normatividad vigente.

Parágrafo: El estudiante podrá realizar adición extemporánea de asignaturas siempre y cuando exista disponibilidad de cupos en lo grupos ya creados.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000034
(14 de Julio de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Académica 000032 del 30 de junio de 2021, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aplica para la modificación del Calendario Académico contemplado en el Artículo Primero en los programas académicos de pregrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico. La adición y retiro de asignatura para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, decanaturas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.



JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Yussy Arteta Peña- Decana de la Facultad de Ingeniería, Zaylaya Torres Jefe DARA.

Revisó: Mbocanegra – Jefe oficina Jurídica, Cristina Montalvo- Decana Facultad de Ingeniería, Alejandro Urieles- Vicerrector de Docencia